



# Proyecto de Infraestructura Rural (PIR) Mancomunidad Chortí



Nueva Arcadia, Copán, 08 de abril de 2015

**CP-CHORTÍ/01/2015/ Fecha:08/abril/2015**

<b>Remitente</b>	Nombre: Adonías Morales Melchor Cargo: Presidente de la Mancomunidad Chortí
<b>Destinatario</b>	Organización/Empresa: ELECTRIFICADORA DE HONDURAS SA DE CV.
<b>Correo Electrónico:</b>	<a href="mailto:k.fuentes@electrohonduras.hn">k.fuentes@electrohonduras.hn</a>
<b>Asunto:</b>	<i>Invitación para presentar ofertas para la Construcción de Obras: Construcción de Proyecto de Electrificación Rural Conectado a La Red, Ubicado en la Comunidad de "El Fragoso", Municipio de San Jerónimo (Cod. 104969), Departamento de Copán</i>

**Total de paginas  
(incluyendo la portada): 32**

## **Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN: OBRAS CIVILES**

### **COMPARACION DE PRECIOS No. 01**

#### **1. DATOS GENERALES**

1.1 El Gobierno de Honduras ha recibido de la Asociación Internacional de Fomento (AIF/Banco Mundial) el Crédito (Cr-5289-HN), para financiar parte del Proyecto de Infraestructura Rural, ejecutado por el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), adscrito al Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS) y pretende utilizar parte de estos recursos para financiar los pagos referentes a la Construcción de Proyecto de Electrificación Rural Conectado a La Red, Ubicado en la Comunidad de "El Fragoso", Municipio de San Jerónimo (Cod. 104969), Departamento de Copán, conforme los alcances y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo I.

1.2 La Mancomunidad Chortí, en el marco del Proyecto de Infraestructura Rural (PIR), en adelante denominado el **Contratante**, invita a las **Empresas/Sociedades** legalmente constituidas, en adelante denominadas el **Oferente**, a presentar ofertas para la ejecución de la (s) obra (s)/servicio (s), el contrato que resulte de este proceso se firmará bajo la modalidad de **Precio Unitario Fijo**, el mismo podrá ser por una cantidad total o por lote según sea el caso, este proceso se rige por las normas de Contrataciones con Créditos de la AIF, en adelante denominado **Comparación de Precios**.

1.3 La oferta deberá ser presentada en un solo sobre cerrado a más tardar a **las 10:00 am, del día 28 de abril del año 2015**, en las Oficinas de la Mancomunidad Chortí, Entrada a Col. Vanesa, media cuadra en pasaje entre Ferretería DIFERMA y Pollo Manía, Municipio de Nueva Arcadia, La Entrada, Departamento de Copán, Teléfono: 2661-3468, E-Mail: [mancomunidadchorti@yahoo.es](mailto:mancomunidadchorti@yahoo.es)

1.4 Si el Contratista envía su oferta por Correos de Honduras o en mano, deberá hacerlo en un **solo sobre**, debidamente cerrado y con la siguiente descripción:

Mancomunidad Chortí;

Dirección: Entrada a Col. Vanesa, media cuadra en pasaje entre Ferretería DIFERMA y Pollo Manía, Municipio de Nueva Arcadia, La Entrada, Departamento de Copán, Teléfono: 2661-3468, E-Mail: [mancomunidadchorti@yahoo.es](mailto:mancomunidadchorti@yahoo.es)

Proyecto: Proyecto de Infraestructura Rural (PIR)



# Proyecto de Infraestructura Rural (PIR)

## Mancomunidad Chortí



Nombre del proceso: **Obras Civiles: Construcción de Proyecto de Electrificación Rural Conectado a La Red, Ubicado en la Comunidad de “El Fragoso”, Municipio de San Jerónimo (Cod. 104969), Departamento de Copán**

Comparación de Precios Nº: **CP-CHORTI-01-2015**

1.5 Este documento de **Comparación de Precios** incluye: Proyecto(s) Básico(s) Detallado(s), Diseño Técnico, Anexos I y II, el borrador del Contrato (Modelo “J”) y los Modelos de “A” a “I”.

## 2. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

2.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos<sup>1</sup>. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona<sup>2</sup>;
  - (j) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>3</sup>;
  - (k) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas<sup>4</sup> diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;
  - (l) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones<sup>5</sup>.
  - (m) “práctica de obstrucción” significa
    - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
    - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 3.2 abajo.

<sup>1</sup> En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

<sup>2</sup> “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>3</sup> “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>4</sup> “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>5</sup> “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.



## Proyecto de Infraestructura Rural (PIR) Mancomunidad Chortí



- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco<sup>a</sup>, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine<sup>b</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco; y
- (e) tendrá el derecho a exigir que, en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco. Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

2.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

2.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Subcláusula 14 del Contrato (Modelo H).

### 3. OBJETO DEL CONTRATO:

- 3.1 **Ejecución de la(s) obra(s):** Construcción de Obras Civiles: Construcción de Proyecto de Electrificación Rural Conectado a La Red, Ubicado en la Comunidad de “El Fragoso”, Municipio de San Jerónimo (Cod. 104969), Departamento de Copán, de acuerdo con lo(s) proyecto(s) básico(s) completo(s) que figuran en el Anexo II y del Contrato.
- 3.2 **Plazo de Ejecución:** Sesenta (60) días, a partir de la fecha de recepción por parte del oferente de la firma del Contrato.
- 3.3 **Sitio de la(s) obra(s):** Ver Anexo II.

<sup>a</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

<sup>b</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.



# Proyecto de Infraestructura Rural (PIR) Mancomunidad Chortí



- 3.4 **Período de Validez de la Oferta:** 60 (sesenta) días calendarios a partir de la fecha límite de recepción de la oferta por parte del contratante.
- 3.5 **Visita al sitio de la obra:** Se recomienda al oferente que visite y examine el sitio en que se instalará la obra y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la oferta y celebrar un contrato para la construcción de la Obra. El costo de la visita al sitio de la Obra correrá por cuenta del Licitante.
- 3.6 **Aclaraciones:** Podrán pedirse aclaraciones a más tardar **siete (07)** días antes de la fecha de presentación de las propuestas, es decir, hasta el día 21 de abril del año en curso al correo electrónico [mancomunidadchorti@yahoo.es](mailto:mancomunidadchorti@yahoo.es).

## 4. CRITERIOS DE CALIFICACION

El oferente deberá demostrar que cumple con los siguientes criterios de calificación:

- 4.1 Contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier pago anticipado que pudiera reabrir bajo el contrato por un monto superior a Seiscientos Sesenta Mil Lempiras Exactos (L. 660,000.00)
- 4.2 Un total del valor monetario ejecutado de Seis Millones de Lempiras Exactos (L. 6,000,000.00) de sus contratos acumulados de los últimos tres años.
- 4.3 Haber ejecutado y concluido como contratista principal al menos 03 (tres) obras de naturaleza y complejidad técnicas similares<sup>6</sup>

## 5. OFERTA COMPLETA:

- 5.1 Se considerará que la oferta está completa si presenta el 100% de las cantidades para cada lote, cuando el requerimiento sea por lote. Y del 100% de todos los lotes cuando el requerimiento sea total. El incumplimiento a esta cláusula será motivo de rechazo de la oferta.
- 5.2 La Oferta deberá ser presentada por el **Oferente**, en los modelos-estándar, a continuación presentados:
- Modelo A – Carta de Presentación de la Oferta;
  - Modelo B – Lista de los contratos ejecutados;
  - Modelo C – Lista de los servicios ejecutados por el responsable técnico;
  - Modelo D – Lista de los equipos disponibles;
  - Modelo E – Hoja de Calendario de Actividades físico-financiero (Para contrato de Suma Global).
  - Modelo F – Hoja de Lista de Cantidad (Para contrato de Precio Unitario Fijo)

## 6. MONEDA DE LA OFERTA

- 6.1 Los precios serán cotizados enteramente en la moneda nacional Lempiras.

## 7. PRECIO DE LA OFERTA

<sup>6</sup> Entiéndase como obras similares las de naturaleza equivalente al monto (valor de la obra), tamaño físico, complejidad y métodos/tecnología.



# Proyecto de Infraestructura Rural (PIR)

## Mancomunidad Chortí



- 7.1 El precio de la oferta es FIJO y no ajustable. Los costos y precios cotizados por el Contratista deberán permanecer fijos por la duración del Contrato y no deberán estar sujetos a ningún ajuste bajo ninguna circunstancia.
- 7.2 El contratista deberá llenar los costos y los precios para todos los rubros de las Obras descritas en los Diseños y Especificaciones enumerados en la Lista de Cantidades. Los ítems en los que no aparezca un costo o precio de parte del **contratista** no serán remunerados por el **contratante** al ser ejecutados, y se deberán considerar cubiertos por los otros costos y precios en la Lista de Cantidades.
- 7.3 El precio ofertado deberá cubrir todos los gastos relacionados con la ejecución del Contrato incluidos los impuestos, materiales, mano de obra, seguridad social, seguros y tasas fiscales basados en la legislación vigente.

### 8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 8.1 El **Contratante** evaluará las ofertas de la siguiente manera:
  - (a) si la oferta está debidamente firmada;
  - (b) si la oferta se ajusta a los alcances y especificaciones técnicas indicadas en la **Comparación de Precio**.
- 8.2 Para propósitos de esta Cláusula, una oferta será considerada sustancialmente adecuada a este Documento de Comparación de Precio si cumple con todos los términos, condiciones y especificaciones aquí contenidas, sin excepción o desviación material. Excepción o desviación material es el que afecta el objeto del contrato, la calidad o los resultados de las obras, o que limita de modo sustancial los términos de este Documento de **Comparación de Precio**, los derechos del **Contratante** o las obligaciones del **Oferente**, y cuya rectificación pudiera perjudicar la posición competitiva de otros **Oferentes** que hayan presentado ofertas sustancialmente adecuadas.
- 8.3 Será(n) declarado(s) ganador(es) el (los) oferentes calificado(s) de acuerdo con los criterios de calificación que presente(n) su oferta completa, técnicamente correcta y sustancialmente adecuada y que ofrezca(n) el precio más bajo.

### 9. FIRMA DEL CONTRATO:

- 9.1 El **Contratante** notificará al (los) **Oferente(s)** declarado(s) seleccionado(s), por medio electrónico o carta – **(Modelo I)**.
- 9.2 El **Oferente** deberá presentar la **Garantía Bancaria de Cumplimiento del Contrato (Modelo G)** en un plazo máximo de 10 (diez) días a partir de la fecha de la **Notificación de Aceptación**, la que ascenderá a un diez por ciento (10%) del valor del contrato, válido 30 (treinta) días después de la vigencia del contrato.

O

El **Oferente** deberá presentar la **Fianza de Cumplimiento del Contrato** emitido por una compañía aseguradora **(Modelo H)**, en un plazo máximo de 10 (diez) días a partir de la fecha de la **Notificación de Aceptación**, la que ascenderá a un porcentaje no menor al 30% del valor de la oferta válida 12 (doce) meses después de la vigencia del contrato.

- 9.3 El **Oferente** deberá, como condición para la firma del contrato, presentar los siguientes documentos, en su plazo de validez:



## Proyecto de Infraestructura Rural (PIR) Mancomunidad Chortí



- a) Solvencia municipal.
- b) Constancia de Solvencia emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).
- c) Permiso de Operación vigente del domicilio de la Empresa.
- d) Constancia de inscripción y solvencia en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- e) Escritura pública de Constitución de la Empresa/Sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil competente.
- f) Poder del representante de la Empresa.
- g) Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos mencionados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- h) "Constancia" emitida por la Fiscalía Contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavado de Activos de cada uno de los socios que conforman la sociedad mercantil, que no tienen ningún tipo de denuncia por actos relacionados al Crimen Organizado o lavado de activos.
- i) Constancia de inscripción en la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE)
- j) Constancia emitida por la Procuraduría General de la República de no tener Juicios o Cuentas pendientes con el Estado de Honduras.

### 10. PUBLICIDAD

El contratante publicará la convocatoria, cualquier aclaración o modificación y la adjudicación en el sitio de Internet único del país: [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) y en el sitio de la *Mancomunidad CHORTI*

---

ADONÍAS MORALES MELCHOR  
PRESIDENTE  
MANCOMUNIDAD CHORTI

### ANEXO I Lista de Cantidades



# Proyecto de Infraestructura Rural (PIR) Mancomunidad Chortí



PROYECTO DE ELECTRIFICACION POR EXTENSION DE RED					
ALDEA EL FRAGOSO, MUNICIPIO DE SAN JERONIMO, DEPARTAMENTO DE COPAN					
DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE OFERTA					
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
<b>A.- EL FRAGOSO</b>					
1	ESTRUCTURA A-I-1 (p/34.5 KV)	UND	1.00		
2	ESTRUCTURA A-I-2 (p/34.5 KV)	UND	4.00		
3	ESTRUCTURA A-I-4 (p/34.5 KV)	UND	1.00		
4	ESTRUCTURA A-I-4A (p/34.5 KV)	UND	1.00		
5	ESTRUCTURA A-I-5 (p/34.5 KV)	UND	2.00		
6	ESTRUCTURA A-I-5A (p/34.5 KV)	UND	2.00		
7	DETALLE DE NEUTRO B-I-1 (para cable #2 AWG)	UND	1.00		
8	DETALLE DE NEUTRO B-I-2 (para cable #2 AWG)	UND	1.00		
9	DETALLE DE NEUTRO B-I-2A (para cable #2 AWG)	UND	1.00		
10	DETALLE DE NEUTRO B-I-2B (para cable #2 AWG)	UND	1.00		
11	DETALLE DE NEUTRO B-I-4 (para cable #2 AWG)	UND	1.00		
12	DETALLE DE NEUTRO B-I-4A (para cable #2 AWG)	UND	1.00		
13	ESTRUCTURA B-II-1A (para cable #1/0 AWG)	UND	1.00		
14	ESTRUCTURA B-II-3A (para cable #1/0 AWG)	UND	5.00		
15	ESTRUCTURA B-II-4A (para cable #1/0 AWG)	UND	2.00		
16	RETENIDA E-I-1	UND	8.00		
17	RETENIDA DOBLE E-I-2	UND	16.00		
18	CS-27 CON DISPOSITIVO ROMPEARCO	UND	1.00		
19	CT-LDX	UND	6.00		



**Proyecto de Infraestructura Rural (PIR)  
Mancomunidad Chortí**



20	LS-100	UND	6.00		
21	TS-15/34.5 KV	UND	2.00		
22	POSTE DE MADERA DE 30', CLASE 5	UND	6.00		
23	POSTE DE MADERA DE 40', CLASE 4	UND	5.00		
24	GRAPA PARA LINEA VIVA Y ESTRIBO	UND	1.00		
25	CABLE #1/0 ACSR S/F	M.L.	1237.00		
26	CABLE #1/0 AWG, TW	M.L.	610.00		
27	CABLE #2 ACSR S/F	M.L.	1298.00		
28	ACOMETIDA Y MEDIDOR	UND	17.00		
<b>SUB-TOTAL</b>					
<b>B.- PLAN DE GESTION AMBIENTAL</b>					
1	BASE DE MEDICION DE CONCRETO	UND	17.00		
2	REFORESTAR	UND	70.00		
3	MEDIDAS DE SEÑALIZACION	GLB	1.00		
4	MEDIDA DE COMUNICACION	GLB	1.00		
5	CAPACITACION EFICIENCIA ENERGETICA	UND	1.00		
<b>SUB-TOTAL</b>					
<b>C.- GENERALES</b>					
1	ROTULO BANNER 2.44 X 2.00 m. (SUM. E INST.)	UND.	1.00	4,266.29	4,266.29
<b>SUB-TOTAL</b>					
<b>TOTAL</b>					

**PRESUPUESTO GENERAL POR INSUMOS**

PROYECTO DE ELECTRIFICACION POR EXTENSION DE RED
--



## Proyecto de Infraestructura Rural (PIR) Mancomunidad Chortí



ALDEA EL FRAGOSO, MUNICIPIO DE SAN JERONIMO, DEPARTAMENTO DE COPAN			
DESGLOSE DE PRECIO DE MATERIALES			
Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS)
MATERIALES IMPORTADOS			
1	ALAMBRE AMARRE DE ALUMINIO #6 AWG	PIE	
2	CABLE DE ACERO GALVANIZADO DE 1/4"E.H.S	PL	
3	PERNO DE MAQUINA 5/8"X12"	UND	
4	PERNO DE CARRUAJE 3/8X5"	UND	
5	PERNO ESPACIADOR DE 5/8"X14"	UND	
6	PERNO PARA CARCASA DE TRANSFORMADOR	UND	
7	PERNO ESPACIADOR DE 5/8"X12"	UND	
8	PERNO DE MAQUINA DE 5/8"X10"	UND	
9	PERNO ESPACIADOR DE 5/8X16"	UND	
10	PERNO DE OJO CURVO CON GUARDACABO DE 5/8"X10"	UND	
11	PERNO DE OJO DE 5/8"X12"	UND	
12	PERNO DE 3 1/2"X1/4"	UND	
13	TUERCA DE 1/4"	UND	
14	TUERCA DE OJO 5/8"	UND	
15	ARANDELA CUADRADA 3/16"X2 1/4"X2 1/4", ROSCA 11/16"	UND	
16	ARANDELA DE 1/4"	UND	



## Proyecto de Infraestructura Rural (PIR) Mancomunidad Chortí



17	TORNILLOS DE CABEZA PLANA DE 2½"	UNID	
18	TORNILLO GOLOSO DE 1/2"X4"	UND	
19	GRAPA PARA CERCO DE 1/4"	UND	
20	GRAPA PARA CERCO TIPO U DE 1 1/4"	LB	
21	TUBO INDUSTRIAL DE 1X1 X20'	LANCE	
22	TUBO ESTRUCTURAL 3"X3"X20' (CHAPA 14)	LANCE	
23	TUBO EMT DE 1 1/4"	LANCE	
24	PINTURA DE ACEITE	GLN	
25	PINTURA ANTICORROSIVA	GLN	
26	DILUYENTE	GLN	
27	LAMPARA DE VAPOR DE SODIO 100w 120V	UND	
28	PROTECTOR METALICO DE RETENIDA	UND	
29	CABLE ELECTRICO THHN Nº 6	M.L.	
30	CABLE TRIPLEX DE ALUMINIO #6	ML	
31	CABLE DE COBRE No.6 DESNUDO	PIE	
32	CONDUCTOR No.3/0 DE ALUMINIO FORRADO, TW	PIE	
33	CONDUCTOR No. 1/0 ACSR	ML	
34	CONDUCTOR No. 1/0 DE ALUMINIO FORRADO TW	ML	
35	CONDUCTOR No. 2 ACSR	ML	



## Proyecto de Infraestructura Rural (PIR) Mancomunidad Chortí



36	CABLE ELECTRICO No.8	ROLLO	
37	CONECTOR DE COMPRESION 25A25(CABLE 1/0AWG-1/0AWG)	UND	
38	CONECTOR DE COMPRESION YC2A2 (2-2)	UND	
39	CONECTOR DE PIN PARA CABLE No. 3/0 AWG	UND	
40	CONECTOR PARA VARILLA DE ATERRIZAJE 5/8"	UND	
41	CONECTOR COMPRESION YC28A2(CABLE 3/0AWG-2AWG)	UND	
42	CONECTOR COMPRESION YC28A25(CABLE 3/0AWG-1/0 AWG)	UND	
43	CONECTOR DE COMPRESION DE COBRE(P/CABLE No.6-6AWG)	UND	
44	CONECTOR DE COMPRESION YT26R8U	UND	
45	CONECTOR DE COMPRESION YC 2-6(CABLE 2ACSR-No6COBRE)	UND	
46	CONECTOR DE COMPRESION BIMETALICO(CABLE No.6-6AWG)	UND	
47	CONECTOR COMPRESION YC 6-6(No.6COBRE-No.6 COBRE)	UND	
48	CONECTOR COMPRESION YC1/0-6(CABLE 1/0ACSR-No.6COBR	UND	
49	CONECTOR DE EMT 1 1/4"	UND	
50	MUFA DE 1 1/4"	UND	
51	BASE DE CONTADOR (100 AMP.)	UNID	
52	VARILLA PARA ANCLA 5/8"X6' GUARDACABO SENCILLO	UND	
53	AISLADOR SUSPENSION CLASE 52-9	UND	
54	GRAPA PARA RETENIDA DE 3", 2 PERNOS	UND	



## Proyecto de Infraestructura Rural (PIR) Mancomunidad Chortí



55	PLATO DE ANCLAJE 16"X16"	UND	
56	BASTIDOR DE 1 LINEA	UND	
57	AISLADOR DE CARRETE CLASE 53-2	UND	
58	VARILLA GALVANIZADA POLO A TIERRA 5/8"X8'	LANCE	
59	TIRANTE DE PLATINA 1/4"X 1 1/4"X30"	UND	
60	TRANSFORMADOR 15KVA 34.5/19.92kv-120/240voltio	UND	
61	PARRAYO DE 27KV	UND	
62	BASTIDOR DE 3 LINEAS	UND	
63	GRAPA DE BRONCE PARA LINEA VIVA CABLE1/0AWG	UND	
64	AISLADOR DE ESPIGA CLASE 56-3	UND	
65	JUEGO DE PREFORMADO PARA CABLE #1/0 ACSR	UND	
66	ESTRIBO PARA LINEA VIVA	UND	
67	UCHILLA PORTAFUSIBLE DE 100 AMP,27 KV,PARA 34.5KV	UND	
68	JUEGO DE PREFORMADO PARA CABLE DE RETENIDA 1/4"	JUEGO	
69	GRAPA TERMINAL RECTA PARA 1/0 ACSR	UND	
70	ESPIGA PARA PUNTA DE POSTE L=20",ROSCA 1-3/8"	UND	
71	TUBO DE CONDUIT DE 1/2"	LANCE	
72	ESPIGA P/ PUNTA POSTE TIPO CURVA L=21",ROSCA 1-3/8	UND	
73	CRUCETA DE MADERA CURADA DE 4"X5"X96"	UND	



## Proyecto de Infraestructura Rural (PIR) Mancomunidad Chortí



74	FUSIBLE CINTA UNIVERSAL DE 8 AMP TIPO K	UND	
75	FUSIBLE CINTA UNIVERSAL DE 1 amp TIPO K	UND	
76	UCHILLA PORTAFUSIBLE,100AMP,27kv,P/34.5kv,APERTUR	UND	
77	AISLADOR DE OJO CON REFUERZO	UND	
78	MEDIDOR MONOFASICO CLASE 200	UND	
79	ABRAZADERA DE 1 1/4"	UND	
<b>MATERIALES NACIONALES</b>			
1	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BOLSA	
2	ARENA DE RIO	M3	
3	GRAVA DE RIO	M3	
4	AGUA	M3	
5	ALAMBRE DE AMARRE	LB	
6	VARILLA DE HIER. CORRUG. DE 3/8"X30' LEG	LANCE	
7	VARILLA DE HIER.CORRUG.DE ½"X30' LEG	LANCE	
8	VARILLA DE HIERRO LISA DE ¼"X30' LEGITIMA	LANCE	
9	CLAVOS DE 3"	CAJA	
10	MADERA RUSTICA DE PINO	PIE T	
11	POSTE DE MADERA DE 30' CLASE 5	UND	
12	POSTE DE MADERA DE 40' CLASE 4	UND	



## Proyecto de Infraestructura Rural (PIR) Mancomunidad Chortí



13	RÓTULO BANNER 2.44X2.00 m	UND.	
14	ARBOL	Unid	
15	CAPACITACION SOCIAL	GLB	
16	MEDIDA DE COMUNICACION	GLB.	
17	MEDIDA DE SEÑALIZACIÓN	GLB	

PROYECTO DE ELECTRIFICACION POR EXTENSION DE RED			
ALDEA EL FRAGOSO, MUNICIPIO DE SAN JERONIMO, DEPARTAMENTO DE COPAN			
DESGLOSE DE PRECIO DE MANO DE OBRA			
Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS)
MANO DE OBRA CALIFICADA			
1	ALBAÑIL	JDR	
2	CUADRILLA ELECTRICA	JRD	
MANO DE OBRA NO CALIFICADA			
1	AYUDANTE	JDR	
2	PEON	JDR	



## Proyecto de Infraestructura Rural (PIR) Mancomunidad Chortí



### ANEXO II

**Croquis de Ubicación, Planos y Especificaciones Técnicas se encuentran en los archivos adjuntos al presente documento.**



# Proyecto de Infraestructura Rural (PIR) Mancomunidad Chortí



**MODELO A**  
(En papel con el logotipo de la Empresa)

## CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

A: [Nombre del CONTRATANTE]

Dirección: [indicar]

Ref.: Oferta para la ejecución de la obra de: [descripción de la Obra]

Cotización de Precio N° \_\_\_\_\_

Lote N° \_\_\_\_\_

Estimados Señores:

1. Habiendo revisado las Condiciones del Contrato, Proyecto(s) Básico(s) Detallado(s) (con sus Especificaciones técnica, Diseños) y Lista de Cantidades, para la ejecución de la(s) Obra(s)/servicio(s) citada(s), nosotros, los abajo firmantes, proponemos ejecutar y concluir la(s) referida(s) Obra(s)/servicio(s) de acuerdo con las Condiciones del Contrato, Proyecto(s) Básico(s) Detallado(s) (conteniendo las Especificaciones, Diseños) y Lista de Cantidades por el valor de *[insertar la cantidad en número y letras]*.
2. Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a iniciar la(s) obra(s)/servicio(s) a partir de la fecha de la **Notificación de Aceptación y de la firma del Contrato** y a entregar la(s) obra(s)/servicio(s) \_\_\_\_\_ [insertar el número de días] o a más tardar \_\_\_\_\_ [insertar la fecha].
3. Si nuestra oferta es aceptada entregaremos una **Garantía Bancaria (Modelo G) de Cumplimiento del Contrato**, la que ascenderá a un diez por ciento (10%) del valor del contrato, válido 30 (treinta) días después de la vigencia del contrato, en un período no mayor a diez (10) días después de firmado el contrato. [al recibir la notificación de que nuestra oferta fue la vencedora.]  
ó (escoger)  
Si nuestra oferta es aceptada entregaremos una **Fianza (Modelo H) de Cumplimiento del Contrato** la que ascenderá a un porcentaje no menor al 30% del valor de la oferta válida 12 (doce) meses después de la vigencia del contrato, en un período no mayor a diez (10) días después de firmado el contrato [al recibir la notificación de que nuestra oferta fue la vencedora.]
4. Acordamos mantener esta oferta válida por el plazo de *[insertar el plazo en número y letras]* días calendarios a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta, según lo establecido en la Cláusula 3.4 del Formulario estándar de Comparación de Precio.
5. La presente oferta constituirá un compromiso de cumplimiento por cada parte y entre las Partes a la firma del Contrato.

Fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

[En la calidad de \_\_\_\_\_ debidamente autorizado a firmar la oferta].



# Proyecto de Infraestructura Rural (PIR) Mancomunidad Chortí



## MODELO B

### LISTA DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS POR EL OFERENTE

<b>Oferente:</b>		
Cotización de Precio No.:	Lote N°:	Página: ____ de ____
<b>Registro de la Empresa (específico para hacer obras civiles):</b>		

Contrato No. (1)	Contratante (2)	Nombre del contrato (3)	Fecha del contrato (4)	Descripción de la obra (5)	Valor de la obra (6)

Fecha:	Firma:
Nombre y Cargo:	

**Notas:** El Oferente podrá presentar, caso necesario, otros documentos y relacionarlos.

- (1) Indicar el número del contrato.
- (2) Indicar el nombre de la Institución contratante (dirección para contacto).
- (3) Indicar el nombre del contrato.
- (4) Día/mes/año (inicio y conclusión de la obra).
- (5) Institución donde está suscrita/registrada la(s) obra(s) similar(es).
- (6) Indicar el valor y la moneda del contrato.



# Proyecto de Infraestructura Rural (PIR) Mancomunidad Chortí



## MODELO C

### LISTA DE LOS SERVICIOS A CARGO DEL RESPONSABLE TÉCNICO

Oferente:	Nombre del Responsable Técnico:	
Comparación de Precio n.º:	Lote n.º:	Página: ____ de ____
Registro de la Empresa (específico para hacer obras civiles):		

CONTRATO No. (1)	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (2)	Nº DEL REGISTRO DE LA OBRA (3)	EMPRESA EJECUTORA (4)

Notas:

- (1) Indicar el número del contrato.
- (2) Hacer una breve descripción del tipo y porte de la obra supervisada (cuantitativos).
- (3) Institución donde está suscrita/registrada la(s) obra(s) similar(es).

### Compromiso del(os) Responsable(s) Técnico(s):

Me comprometo a asumir como Responsable(s) Técnico(s) de la(s) Obra(s), esta Obra y/o Lote arriba identificado.

<b>Local y Fecha:</b>
<b>Firma(s) del(os) Responsable(s) Técnico(s):</b>



## Proyecto de Infraestructura Rural (PIR) Mancomunidad Chortí



### MODELO D

#### • LISTA DE EQUIPOS DISPONIBLES (\*)

Oferente:

No (1)	Equipos (2)	Modelo / Año de fabricación (3)	Propio (P) Alquilado (A) Otros (O) (4)

(\*) – Listar las máquinas y equipos disponibles que utilizará en la obra, e indicar si los mismos son propios, alquilados u otros.

Fecha: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo: \_\_\_\_\_



# Proyecto de Infraestructura Rural (PIR) Mancomunidad Chortí



## MODELO E

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (FÍSICO-FINANCIERO) DE LA OBRA

Oferente:			
Comparación de Precio No.	Lote No.	Página: ____ de ____	

Item N.º	Actividad	Costo		Cronograma de Ejecución de La obra (días)			
		Total del Item (LPS.)	Porcentaje del Precio Total	15	30	45	60
1							
2							
3							
4							
5							
<b>PRECIO TOTAL (LPS.)</b>			100%				
<b>Valor en letras:</b>							

Fecha:	Firma:
Nombre y Cargo:	

El **Oferente** deberá presentar el Cronograma de ejecución indicado en las columnas, y el porcentaje de cada actividad prevista para cada quincena.



# **Proyecto de Infraestructura Rural (PIR)**

## **Mancomunidad Chortí**



MODELO F

## **LISTA DE CANTIDADES (PRESUPUESTO) DE LA OBRA**

<b>Oferente:</b>		
Comparación de Precio No.	Lote No.	Página: ____ de ____

<b>Fecha:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Nombre y Cargo:</b>	



# Proyecto de Infraestructura Rural (PIR)

## Mancomunidad Chortí



### MODELO G

#### GARANTIA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Incondicional y en este formato)

A: [nombre y dirección del **CONTRATANTE**]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

**Beneficiario:** [indique el nombre y la dirección del **CONTRATANTE**]

**Fecha:** [indique la fecha]

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.** [indique el número de la Garantía de Cumplimiento]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Contratista] (en adelante denominado “el Contratista”) ha sido seleccionado para celebrar Contrato con su entidad para la ejecución de [indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras] en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros [indique el nombre del Banco] por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indique la cifra en números] [indique la cifra en palabras],<sup>7</sup> la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará a los 28 días después de la fecha de emisión del Certificado de recepción de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el [indicar el día] día del [indicar el mes] mes del [indicar el año],<sup>8</sup> lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés)

---

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

<sup>7</sup> El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

<sup>8</sup> Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[ un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.”



# Proyecto de Infraestructura Rural (PIR)

## Mancomunidad Chortí



### MODELO H

#### FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(en este formato)

A: [nombre y dirección del **CONTRATANTE**]

[Indique el Nombre de la Aseguradora, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

**Beneficiario:** [indique el nombre y la dirección del **CONTRATANTE**]

**Fecha:** [indique la fecha]

#### FIANZA DE CUMPLIMIENTO No. [indique el número de la Garantía de Cumplimiento]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Contratista] (en adelante denominado “el Contratista”) ha sido seleccionado para celebrar Contrato con su entidad para la ejecución de [indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras] en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros [indique el nombre de la aseguradora] por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indique la cifra en números] [indique la cifra en palabras],<sup>9</sup>la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará a los 365 días después de la fecha de emisión del Certificado de recepción de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el [indicar el día] día del [indicar el mes] mes del [indicar el año],<sup>10</sup> lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés)

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

<sup>9</sup> El Afianzador (Aseguradora) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

<sup>10</sup> Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Afianzador. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Afianzador conviene en una sola extensión de esta Fianza por un plazo no superior a [seis meses]/[ un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Fianza.”



## Proyecto de Infraestructura Rural (PIR) Mancomunidad Chortí



### MODELO I

	<b>LOGO DEL PROYECTO</b>
--	--------------------------

### NOTIFICACIÓN DE ACEPTACION

*Lugar y fecha*

A:[indicar el nombre y dirección del **Oferente Seleccionado**]

Estimados Señores:

Tenemos el agrado de notificarles que su Oferta con fecha [indicar la fecha de la Carta de Presentación de Oferta – Modelo A] para la ejecución del(as) Obra(s)/servicio(s) de \_\_\_\_\_, referente a la Comparación de Precio No. \_\_\_\_\_, Lote No. \_\_\_\_\_, por el precio de \_\_\_\_\_ [poner cantidad en número y letras], fue aceptada por nosotros.

El Contrato firmado y la Garantía ó Fianza (escoger) de Cumplimiento deberán ser entregados en un plazo máximo de 10 (diez) días calendarios a partir de la fecha de recibida esta Carta de Aceptación.

Les solicitamos dar inicio a la referida Obra, después de la firma del contrato, de acuerdo con los documentos contractuales indicados en los Términos del Contrato aquí adjuntado.

Atentamente,

---

(Nombre del firmante indicado)



# Proyecto de Infraestructura Rural (PIR) Mancomunidad Chortí



## MODELO J

### CONTRATO DE OBRAS

REPUBLICA DE HONDURAS

#### PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL

Convenio de Crédito No. 5289-HN

CONTRATO DE OBRAS Código 104969, entre la Empresa/Sociedad \_\_\_\_\_, y la Mancomunidad Chortí, para la realización de la Obra: **Construcción de Proyecto de Electrificación Rural Conectado a La Red, Ubicado en la Comunidad de “El Fragoso”, Municipio de San Jerónimo (Cod. 104969), Departamento de Copán**

A los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_, yo, **Adonías Morales Melchor**, mayor de edad, hondureño, con número de identidad \_\_\_\_\_ con domicilio legal en el Municipio de Nueva Arcadia, Departamento de Copán, actuando en mi condición de Presidente de la **Mancomunidad Chortí**, constituido bajo las leyes de la República de Honduras, y físicamente ubicado en Municipio de Nueva Arcadia, Departamento de Copán, en adelante denominado el **[CONTRATANTE]**, y Empresa/Sociedad (*indicar las generales de ley y el cargo del representante del Proveedor/Contratista*), constituida bajo las leyes de la República de Honduras, y físicamente ubicada en (*indicar la dirección del Contratista*), en adelante denominado el Contratista hemos firmado el presente Contrato, sujeto a las condiciones estipuladas en las cláusulas siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO

- 1.1 El objeto de este contrato es la ejecución de las obras: **Construcción de Proyecto de Electrificación Rural Conectado a La Red, Ubicado en la Comunidad de “El Fragoso”, Municipio de San Jerónimo (Cod. 104969), Departamento de Copán** de conformidad con lo(s) Proyectos(s) Técnico(s), el cronograma de actividades (físico-financiero) de la(s) obra(s)/servicio(s) y la Oferta que forma parte integrante de este contrato.
- 1.2 El sistema de ejecución de este Contrato es **Precio Unitario Fijo**.

#### CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES

- 2.1 Es responsabilidad del **CONTRATANTE**:

- a) efectuar el pago al **CONTRATISTA** en la forma estipulada en la Cláusula Quinta de este Contrato hasta 30 días después de la presentación del avalúo y la factura;
- b) proveer al **CONTRATISTA** la respectiva **Orden de Servicio** necesaria para la ejecución de la(s) obra(s)/servicio(s);
- c) hacer visitas de seguimiento a la(s) obra(s)/servicio(s) contratada(s)/(os), remitiendo un **informe técnico de la visita realizada** con la debida comunicación previa al **CONTRATISTA**;
- d) emisión del **Avalúo Técnico** de la(s) obra(s)/servicio(s), donde se indique el avance para efecto de los pagos.
- e) efectuar el/lo(s) pago(s) de obra(s) defectuosa(s) y/o servicios y que han sido corregidas a satisfacción del contratante.
- f) liberar la **Garantía ó Fianza** (escoger) de **Cumplimiento** cuando corresponda.

- 2.2 Es responsabilidad del **CONTRATISTA**:



# Proyecto de Infraestructura Rural (PIR)

## Mancomunidad Chortí



- a) ejecutar y entregar la(s) obra(s)/servicio(s) de conformidad con lo indicado en la oferta y en el plazo establecido en la cláusula séptima de este contrato.
- b) proveer los equipos, mano de obra, materiales y servicios requeridos, de conformidad con lo establecido en el formulario D – Lista de los Equipos Disponibles.
- c) las obras defectuosas y/o servicios deberán ser rechazadas por la autoridad correspondiente y el contratista procederá a realizarlas de nuevo sin costo alguno para el **CONTRATANTE** y sin implicar cambios en el periodo contractual;
- d) asumir la plena responsabilidad por pérdidas o daños al **CONTRATANTE** o terceros, derivados de fraude o negligencia en la ejecución del objeto del presente Contrato, ya sea directamente por su representante y/o empleados, sin excluir o reducir a un control o monitoreo realizado por el **CONTRATANTE**. En ese caso, el **CONTRATANTE** podrá retener los pagos debidos al **CONTRATISTA**, en la medida de los daños verificados, hasta que sea solucionada la situación que generó la retención.
- e) proporcionar, cuando sea solicitado por el **CONTRATANTE**, el retiro inmediato de cualquier empleado o representante que impida el monitoreo de la obra/servicio o que se comporten de una manera incompatible con las funciones asignadas a él;
- f) cumplir con los requisitos y licencias para la instalación y ejecución de obra(s)/servicio(s) ante las autoridades competentes;
- g) responsabilizarse por los pagos de los servicios públicos (agua, luz, teléfono, correo electrónico, etc.) por conexiones temporales o permanentes, así como todos los arreglos y los pagos de tributos que le correspondan para el cumplimiento del contrato, y otros pertinentes, así como condiciones necesarias para la recepción definitiva de la(s) obra(s)/servicio(s) y emisión del finiquito para el **CONTRATANTE**.
- h) cumplir con las obligaciones de la Municipalidad y las disposiciones legales del Estado que puedan interferir en la ejecución de la(s) obra(s)/servicio(s);
- i) tener pleno conocimiento de las condiciones locales y de la región donde será(n) ejecutada(s) la(s) obra(s)/el o los servicio(s);
- j) dar aviso inmediato y por escrito al **CONTRATANTE** de cualquier anomalía que se presente en la ejecución de la(s) obra(s)/servicio(s);
- k) responsabilizarse por los gastos de materiales, seguro, transporte, impuestos, mano de obra y costos de seguridad social derivados de la ejecución de la(s) obra(s)/servicio(s) correspondiente a este Contrato;
- l) mantener durante toda la ejecución del Contrato y en compatibilidad con las otras obligaciones ya asumidas, todas las condiciones de calificación y de las competencia requeridas en este Contrato;
- m) mantener un seguimiento constante y permanente, sobre los trabajos realizados, los materiales y equipos, responsabilizándose de cualquier pérdida o daño que pueda ocurrir hasta antes de la entrega final al contratante.
- n) asegurar el libre acceso, a la **Supervisión** del **CONTRATANTE**, en lo(s) locales de la ejecución de la obra(s).
- o) deberá proveer un libro de bitácora y será su responsabilidad llevar un historial de las actividades diarias de la construcción.

### 2.3 Instrucciones, Inspecciones y Auditorías:

- 2.3.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
- 2.3.2 El Contratista permitirá y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberá prestar atención a lo estipulado en la subcláusula 14.1, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en la subcláusula 2.3.2 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la



# Proyecto de Infraestructura Rural (PIR) Mancomunidad Chortí



terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a las Normas de Adquisiciones).

## CLÁUSULA TERCERA – SEGUIMIENTO Y AVALUOS

- 3.1 El seguimiento a la obra/servicio y la realización de avalúos se realizará por parte del **CONTRATANTE**, éstas tendrán por objeto la verificación de la calidad y los avances de la misma, además servirán como instrumento para la realización de los pagos contemplados en el contrato.
- 3.2 El **CONTRATANTE** inmediatamente notificará al **CONTRATISTA** de cualquier anomalía detectada procurando evitar afectaciones en la obra/servicio, sin embargo, si esta sucede el plazo para su corrección correrá por cuenta del **CONTRATISTA**.
- 3.3 El **Seguimiento** a la obra/servicio por parte del **CONTRATANTE** No exime de las responsabilidades al **CONTRATISTA** referente a defectos derivados de los servicios, así como al cumplimiento de los plazos estipulados en la cláusula octava.

## CLÁUSULA CUARTA – FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- 4.1 Los recursos financieros de acuerdo con la cláusula quinta se ejecutarán en el marco de Convenio de Crédito Nº Cr-5289-HN.

## CLÁUSULA QUINTA - MONTO DEL CONTRATO Y FORMAS DE PAGO

- 5.1 El monto de este Contrato es de (*indicar el valor del contrato en número y letras*), y será pagado, de la siguiente manera:
  - a. El Contratista presentará al Supervisor de Proyecto cuentas cada quince o treinta días (escoger) por el valor estimado de los trabajos ejecutados.
  - b. El Supervisor de Proyecto verificará el trabajo ejecutado por el Contratista y certificará el monto que se le pagará. El valor del trabajo realizado deberá comprender el valor de los rubros de trabajo terminados según la Lista de Cantidades.
  - c. El Contratante deberá pagar al Contratista los montos certificados por el Supervisor de Proyecto dentro de un plazo de veintiún (21) días a partir de la fecha de cada certificado.
- 5.2 El último pago se realizará a la entrega de la obra concluida en un cien por ciento y una vez que el Supervisor del Proyecto haya emitido el Acta de Recepción Final de la obra a satisfacción, con el visto bueno del **CONTRATANTE** la que deberá estar debidamente firmada por el responsable técnico de la obra(s) del **CONTRATISTA**. Y a la entrega de la Garantía Bancaria ó Fianza de vicios ocultos emitido por una aseguradora.
- 5.3 Los pagos parciales de este contrato, así como el pago final, se realizarán máximo veintiún (21) días después de la recepción de la documentación correspondiente para efectos de pago.
- 5.4 Las facturas emitidas por el **CONTRATISTA** deberán ser acompañadas por los avalúos correspondientes, así como por la carta de recepción a satisfacción por parte del **CONTRATANTE**, estos documentos deberán ser entregados al área técnica de la oficina del Proyecto (*especificar nombre de la persona que recibirá los documentos*) quien posteriormente los remitirá a las áreas correspondientes para su cancelación.
- 5.5 El pago será realizado mediante la transferencia de crédito a la cuenta corriente a nombre del **CONTRATISTA** en el Banco \_\_\_\_\_.[*insertar el nombre del Banco y el número de cuenta en el cual será depositado el pago respectivo*].



## Proyecto de Infraestructura Rural (PIR) Mancomunidad Chortí



- 5.6 Las facturas que presentaren imperfecciones serán devueltas al **CONTRATISTA** para su sustitución, la fecha de pago correrá a partir de la nueva presentación de las facturas corregidas.
- 5.7 La devolución de cualquier factura por inconformidad con el **avalúo técnico**, el incumplimiento de cláusulas contractuales o el incumplimiento de la legislación pertinente, en ningún caso servirá de pretexto para que el **CONTRATISTA** suspenda la ejecución de la(s) obra(s)/el o los servicio(s).

### CLÁUSULA SEXTA – REAJUSTE

- 6.1 Los precios unitarios para cada rubro (Contrato de Precio Unitario Fijo) cotizados por el Contratista deberán permanecer fijos por la duración del Contrato y no deberán estar sujetos a ningún ajuste bajo ninguna circunstancia.
- 6.2 El monto del Contrato incluye todos los costos directos e indirectos, pago de mano de obra, tributos, contribuciones a la seguridad social y de trabajo de cualquier tipo y naturaleza.

### CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

- 7.1 El plazo para la ejecución de la obra es de: **Sesenta (60)** días a partir de la fecha de la firma del contrato.

### CLÁUSULA OCTAVA – RECEPCION DE LA OBRA

- 8.1 La(s) obra(s) será(n) consideradas como recibidas por el **CONTRATANTE**, después de la emisión del Acta de Recepción Final de la Obra, la que deberá estar debidamente firmada por el responsable técnico de la obra(s) del **CONTRATISTA** y por el **Supervisor de Proyecto** del **CONTRATANTE**.
- 8.2 La recepción de la(s) obra(s) certifica el cumplimiento de los requisitos contractuales, pero no exonera la responsabilidad técnica o civil del **CONTRATISTA**, la que permanecerá en vigencia por un período no menor a DOCE meses calendarios a partir de la fecha de recepción final de la obra.
- 8.3 El contratante tendrá un período de diez (10) días calendarios a la recepción final de la obra para emitir el acta final de recepción a satisfacción, plazo que servirá para resolver inconformidades de forma que se hayan presentado en el informe final, éste informe final será firmado por el **Supervisor de Proyecto** del **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**.

### CLAUSULA NOVENA: GARANTIA Ó FIANZA DE VICIOS OCULTOS.

- 9.1 El **CONTRATISTA** antes de que pueda recibir el último pago entregará al **CONTRATANTE** una garantía de vicios ocultos equivalente al CINCO por ciento (5%) del valor del contrato, o fianza de vicios ocultos equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato (escoger) la cual tendrá una vigencia de doce meses calendarios a partir de su emisión y que respaldará los reclamos que se presenten durante el período de vigencia de la misma. Todos los reclamos derivados de vicios ocultos que realice el contratante serán atendidos por el contratista en un período no mayor a quince (15) días, contados a partir de la recepción por escrito de los mismos.

### CLÁUSULA DECIMA –RECHAZO DE LA(S) OBRA(S)

- 10.1 Las obras que no cumplan en parte o en su totalidad con lo convenido en el Contrato, serán rechazadas por el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** estará obligado a rehacerla (s) en el plazo establecido por el **CONTRATANTE**, sin que esto signifique ningún pago adicional.

### CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – VIGENCIA DEL CONTRATO



## Proyecto de Infraestructura Rural (PIR) Mancomunidad Chortí



11.1 La vigencia de este Contrato será de Sesenta (60) días, contados a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

11.2 La vigencia de este Contrato podrá ser extendida a solicitud de la parte interesada, siempre que se demuestre que la presencia de eventos de fuerza mayor han afectado la ejecución de la Obra.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA– GARANTÍA O FIANZA (ESCOGER) DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

12.1 Para el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, el **CONTRATISTA** presentó una garantía bancaria ó fianza de cumplimiento por un valor de \_\_\_\_\_, (\_\_\_\_\_), equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, \_\_\_\_\_, equivalente (al treinta por ciento del valor del contrato (escoger)

12.2 El **CONTRATISTA** deberá presentar al **CONTRATANTE** la renovación y/o ampliación de la Garantía ó fianza de Cumplimiento, siempre que se extienda el periodo de vigencia del contrato o se incremente el valor del mismo.

12.3 La Garantía ó fianza de Cumplimiento de Contrato será entregada al **CONTRATISTA**, a la recepción de la Obra a satisfacción del **CONTRATANTE**.

### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – RESCISIÓN DEL CONTRATO

13.1 Este Contrato puede ser rescindido por el **CONTRATANTE** o por el **CONTRATISTA** si la otra parte incumple con cualquier parte de este Contrato y que los prive de los beneficios establecidos en este documento, mientras que la parte responsable responderá por la pérdida y daños derivados de la terminación.

### CLAUSULA DECIMA CUARTA – FRAUDE Y CORRUPCIÓN

14.1 Agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstrutivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato y expulsar al Contratista del Sitio de las Obras dándole un preaviso de 14 días. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 15 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 15.5 (Rescisión del Contrato)

14.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstrutivas durante la ejecución de las Obras, dicho empleado deberá ser removido de su cargo según lo estipulado en la Cláusula 9.

14.3 Para efectos de esta Subcláusula:

- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona<sup>11</sup>.
- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta

<sup>11</sup> “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.



# Proyecto de Infraestructura Rural (PIR)

## Mancomunidad Chortí



desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>12</sup>;

- (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas<sup>13</sup> diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;
- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona<sup>14</sup>, para influenciar impropiamente sus actuaciones.
- (v) “práctica de obstrucción” significa
  - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 2.2 y 15.3

## CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – PENALIDADES

- 15.1 El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el **CONTRATISTA** estará sujeto a las siguientes sanciones:
- a) El **CONTRATISTA** pagará al **CONTRATANTE** una penalidad y/o multa equivalente al 0.3% del saldo del contrato por día, en el caso donde se presente atraso en la ejecución de la Obra hasta por treinta días calendarios.
  - b) Las penalidades y/o multas no podrán ser mayores al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, en caso de atraso hasta 30(treinta) días calendarios;
  - c) El pago de multa(s) no exonera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones.
- 15.2 Lo(s) retraso(s) será(n) contabilizado(s) tomando en cuenta la fecha prevista de terminación de la obra y el valor de la multa aplicada será deducida por el **CONTRATANTE** de los pagos que se adeuden al **CONTRATISTA**.
- 15.3 Además de la rescisión del Contrato, el **CONTRATANTE** ejecutará la **Garantía o Fianza (escoger) de Cumplimiento** en lo(s) caso(s) de retraso(s) en la ejecución de la obra(s), cuando éstos de manera injustificada hayan superado en treinta (30) días calendarios la fecha original de finalización.
- 15.4 Las sanciones previstas en el punto “14.1” no se aplican a los retrasos en la ejecución de la(s) obra(s), cuando haya ocurrido un evento de fuerza mayor, debidamente constatado por el contratante, o cuando los retrasos sean provocados por éste último.

<sup>12</sup> “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>13</sup> “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>14</sup> “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.



# Proyecto de Infraestructura Rural (PIR) Mancomunidad Chortí



- 15.5 Cuando se presenten retrasos en el pago por parte del Contratante, éste pagará al contratista una multa por mes equivalente al 0.5% (medio por ciento) del monto adeudado.
- 15.6 Si el Contrato fuere rescindido, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

## 16. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – CONTROVERSIAS

- 16.1 Las controversias que surjan producto de este contrato, serán resueltas por las partes haciendo uso de acuerdos o conforme lo establecido en la Ley de Mediación y Arbitraje de Honduras.

## CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA – DE LAS DISPOSICIONES FINALES

- 17.1 La(s) obra(s) será(n) ejecutada(s) bajo la dirección y responsabilidad técnica del Ingeniero Civil \_\_\_\_\_ (*insertar las generales de Ley*), en su calidad de **Supervisor de Proyecto** como representante técnico del **CONTRATISTA** para la ejecución de este contrato que ha sido firmado por ambas partes.
- 17.2 Todo y cualquier ocurrencia, instrucciones y/o comunicación entre las partes, desde el inicio de la(s) obra(s), hasta su finalización deberán de estar registras y soportadas en la bitácora de la ejecución de la Obra, la que deberá de ser accesible a las Partes, hasta la finalización del Contrato.
- 17.3 El **CONTRATISTA** solamente podrá subcontratar parte de las obras con la previa y expresa autorización del **CONTRATANTE**. La subcontratación no podrá traer cambios en las obligaciones contractuales del **CONTRATISTA**.
- 17.4 No será admitida la subcontratación con empresas que hayan participado de este proceso de Contratación de “**Comparación de Precio № CP-CHORTI-01-2015**”
- 17.5 En función de lo establecido en las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, en todo Contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Sector Público, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

## CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – FUERZA MAYOR

- 18.1 No se debe considerar como falta de cumplimiento por una de las partes de sus obligaciones contractuales si esta falta se debe a un caso de “Fuerza Mayor”
- 18.2 Para fines de este contrato “Fuerza Mayor” significa: un evento o situación fuera del control del CONTRATISTA/CONTRATANTE que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del CONTRATISTA/CONTRATANTE. Tales eventos pueden incluir sin que estos sean los únicos: actos del CONTRATANTE en su capacidad soberana; guerras o revoluciones o desastres previamente declarado por la autoridad competente del país.



## Proyecto de Infraestructura Rural (PIR) Mancomunidad Chortí



### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO

19.1 Forman parte integrante de este Contrato, los siguientes documentos:

- a) La Oferta presentada por el Contratista;
- b) Proyecto(s) Técnico(s) Diseños, Planos y Especificaciones Técnicas
- c) Lista de Cantidades (Modelo F)
- d) Garantía Bancaria de Cumplimiento (escoger) o
- e) Fianza de Cumplimiento

Y, estando en conformidad con las cláusulas anteriores, firman el presente Contrato en dos tantos de un mismo tenor, dado en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil  
\_\_\_\_\_.

**CONTRATANTE**

---

**CONTRATISTA**

---